

"2012, Año de la lectura"

2012 DIC 12 AM 10: 31

INMUJERES/DGTPG/SE/1394/2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
Asunto: Solicitud de acciones correctivas - Anexo 10 tercer trimestre

OFICIALIA MAYOR
RECEPCION

México D.F., a 6 de diciembre de 2012.

Lic. Héctor Antonio Alcudia Goya
Oficial Mayor
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente

Con el propósito de mejorar el proceso de seguimiento a la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (PEF 2012), hago referencia al Tercer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (apartado de equidad de género).

Al respecto le informo que el Inmujeres ha realizado algunas modificaciones a la metodología de seguimiento al Anexo 10 del PEF 2012, por lo que a partir de este trimestre le haremos llegar la solicitud de acciones correctivas requeridas para alcanzar las metas programadas y mejorar el informe de su dependencia, y con ello contribuir al cumplimiento de las reformas realizadas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 19/01/2012), con especial atención al artículo 58 fracción III, "...No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres..."

Con mi agradecimiento y la seguridad de que seguiremos conjuntando esfuerzos para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente.



Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva del Inmujeres

c.c.e.p.:

Gustavo Nicolás Kubli Albertini - Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Carlos Arturo Lujan Olivas - Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.

Mónica María Villela Grobet - Directora General para la Igualdad Laboral de la STPS.

Julio Martínez Hernández - Director de Programación y Análisis de la Información de la STPS.

Carlos F. Salgado Salazar - Director de Documentación e Información en su carácter de Suplente de la DGEDE del Inmujeres.

SIGA 5218
VJJ/LLCT/AACC
fis

942.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E002 Procuración de justicia laboral UR: Aoo Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
Presupuesto Anexo 10	Original: 24.2 mdp	Modificado: 44.26 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo.		
Acciones realizadas y en proceso		
<p>Nivel de servicios realizados en el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La PROFEDET proporcionó un total de 151,870 servicios de procuración de justicia laboral, de éstos 69,911 estuvieron asociadas a la atención de las quejas y solicitudes relacionadas con la mujer trabajadora (46%) y 81,959 se refieren a la atención de denuncias del género masculino (54%). De los 69,911 servicios proporcionados a la mujer trabajadora 56,112 fueron asesorías, 1,592 conciliaciones, se promovieron 11,359 juicios y fue necesario interponer 848 amparos. • Se atendieron 46,817 llamadas en el servicio de Orientación telefónica, de éstas 22,706 fueron solicitudes de asociadas a la mujer trabajadora y 24,111 de trabajadores. <p>Nivel de servicios concluido de enero a septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Órgano Desconcentrado terminó 150,185 acciones de procuración de justicia laboral de éstas 83,888 fueron de trabajadores y 66,297 acciones asociadas a la mujer trabajadora. • Los servicios concluidos a trabajadoras al representar el 44.1% respecto al total supera en 5.3 puntos porcentuales la meta prevista de 38.8% del indicador transversal de conclusión de servicios con enfoque de género. <p>Los servicios concluidos a los trabajadores son mayores a los atendidos debido a que la autoridad impartidora de justicia ha resuelto un mayor número de juicios que se encuentran en trámite. Se debe tener en cuenta que los niveles de iniciado y conclusión para el caso de juicios responden a tiempos distintos. Este aumento se explica principalmente por la atención de servicios que soliciten por medio de la institución, orientación jurídica y reclaman la devolución de recursos de la subcuenta del Infonavit u otras aportaciones realizadas.</p> <p>Indicadores sectoriales con enfoque de género enero a septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conciliaron favorablemente 1,100 asuntos de un total de 1,541 asuntos concluidos a favor de la mujer trabajadora, con ello ubican el indicador en 71.4%. 		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E002 Procuración de justicia laboral UR: Aoo Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
Presupuesto Anexo 10	Original: 24.2 mdp	Modificado: 44.26 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo.		
Acciones realizadas y en proceso		
<ul style="list-style-type: none"> • La PROFEDET, al lograr en forma exitosa 7,496 juicios para la mujer trabajadora respecto a un total de 8,415 juicios concluidos sitúa el indicador en 89%. <p>De enero a septiembre del ejercicio 2012, la PROFEDET a través del Centro de Orientación Telefónica, atendió un total de 46,817 llamadas; que representaron el 38.2% respecto al total del servicio de orientación y asesoría.</p> <p>Del total del servicio proporcionado se observa que 22,706 llamadas estuvieron asociadas al género femenino (48.5%) y las restantes 24,111 orientaciones se proporcionó a hombres (51.5%).</p> <p>El resultado muestra un incremento de 10.5% en comparación con el mismo periodo de 2011 (42,354 llamadas) este aumento se explica por la continuidad de capacidades desplegada por la PROFEDET para mantener el valor público del servicio telefónico.</p> <p>En el ejercicio 2012, la PROFEDET como parte de la estrategia para impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo, otorga servicios de orientación, asesoría y representación jurídica laboral a aquellas personas que acuden a sus instalaciones cuando estimen que son sujetos de discriminación en términos de la Actual Ley Federal del Trabajo. Complementa tal acción proporcionando cursos de formación y capacitación para que sus servidores públicos puedan realizar sus funciones de acuerdo a una Cultura de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En este sentido al cierre al tercer trimestre se han brindado a los servidores públicos de la institución los cursos de Trato Adecuado a Personas con Discapacidad, Prevención al Acoso Sexual y Laboral y Transformando las Instituciones a un Ambiente Sano.</p> <p>La Comisión de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados, comunicó a la STPS mediante Oficio No. CEG/LXI/1153/2011, la asignación de \$63 millones de pesos para Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2012.</p>		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E003 Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral UR: Sin información	
Presupuesto Anexo 10	Original: 20 mdp	Modificado: Sin información
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Promoción de la Norma Mexicana de Igualdad		
<p style="text-align: center;">Acciones realizadas y en proceso</p> <p>Se realizó una consulta relativa a las inconsistencias detectadas a la Dirección General de Programación y Presupuesto “B”, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios Nos. 511/01.-2012/0282 y 0362 de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (julio-septiembre).</p> <p>Se recibió la respuesta de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B”, con oficio No. 312.A.-001800, mediante el cual envía la opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, oficio No.307-A.- 2146 (julio-septiembre).</p> <p>Con la finalidad de reportar el ejercicio de los 20 millones etiquetados con las inconsistencias descritas, se propuso la siguiente integración:</p> <p>Los recursos se reportarán en el programa E002 Procuración de justicia laboral, debido a que la acción estratégica “Promoción de la Norma Mexicana para la igualdad” no forma parte de las actividades del programa presupuestario E003, en el cual los recursos son ejercidos por las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para: representar al titular de la Secretaría y a sus unidades administrativas; vigilar, instaurar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo para el cumplimiento de las normas de trabajo, de previsión social, contractuales de carácter laboral y las normas oficiales mexicanas, así como las de los tratados y convenios internacionales en materia laboral ratificados por México. Incluye las de firmar emplazamientos, acuerdos, resoluciones y demás actuaciones inherentes a dicho procedimiento; dictaminar las actas levantadas por los inspectores federales del trabajo; certificar los padrones relacionados con las elecciones de representantes obrero-patronales; expedir las autorizaciones para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión, generadores de vapor o calderas; aprobar los planes y programas de capacitación y adiestramiento de las empresas; participar en la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en el Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento, así como en las demás instancias de diálogo y concertación con los sectores productivos; entre otras (julio-septiembre).</p>		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 10	Original: 18.77 mdp	Modificado: 8.93 mdp
<p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral. Fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. Desarrollar y poner en práctica un modelo integral de atención y asistencia a víctimas de la trata de personas y familiares. Generar un mecanismo de inspección y detección de los giros en los que se presenten condiciones que puedan derivar en la Trata de Personas con fines de explotación laboral; así como prevenir, en materia laboral, la captación de susceptibles víctimas de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.</p>		
<p style="text-align: center;">Acciones realizadas y en proceso</p> <p>Distintivo Familiarmente Responsable Se define como el instrumento de diagnóstico que fija estándares relativos a la calidad de vida en el trabajo como condición para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Constituye un sistema de ética laboral integrando tres ámbitos la conciliación trabajo – familia, la igualdad de oportunidades y el combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.</p> <p>En el 2012 no se emitirá Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFR) para fortalecer la difusión y certificación en la Norma mexicana, ya que ambas herramientas tienen reactivos coincidentes. La diferencia es que el primero es gratuito y esto le resta posibilidades a la Norma mexicana. Se realizará la reingeniería del DEFR (enero-marzo).</p> <p>Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” Se define como el instrumento que reconoce a los centros de trabajo que desarrollan como gestión la responsabilidad social, con acciones para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación e incluyen laboralmente a personas en situación de vulnerabilidad considerando como tales, a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual, personas de talla baja, mujeres jefas de familia y otros grupos.</p> <p>Se lanzó la convocatoria 2012 del Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” con vigencia del 27 de marzo al 27 de junio (enero-marzo).</p> <p>Se continuó con la promoción de la Norma mexicana para la Igualdad laboral entre mujeres y hombres entre las empresas y la APF realizando asesorías y acompañamiento con las empresas interesadas en la Norma (enero-marzo).</p> <p>51 Entidades Paraestatales están asesorándose a través del “Asistente de Autodiagnóstico de la Norma”, con el fin de certificarse a la brevedad posible (enero-marzo).</p>		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 10	Original: 18.77 mdp	Modificado: 8.93 mdp
<p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral. Fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. Desarrollar y poner en práctica un modelo integral de atención y asistencia a víctimas de la trata de personas y familiares. Generar un mecanismo de inspección y detección de los giros en los que se presenten condiciones que puedan derivar en la Trata de Personas con fines de explotación laboral; así como prevenir, en materia laboral, la captación de susceptibles víctimas de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.</p>		
<p style="text-align: center;">Acciones realizadas y en proceso</p> <p>Se solicitó al Servicio Postal Mexicano la cancelación de un timbre postal alusivo a la Norma (abril-junio). Se realizó el Sorteo de la Lotería Nacional alusivo a la Norma el pasado 28 de febrero del año en curso (abril-junio). Se realizaron asesorías y acompañamiento con las empresas interesadas en la Norma (abril-junio). 20 dependencias certificadas que integran el sector central y Consejería Jurídica; 25 Entidades del Sector Paraestatal y 23 Órganos Desconcentrados Federales (abril-junio). A partir del mes de junio se cuenta con un organismo más acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C (abril-junio). Se capacita al personal de los siete organismos certificadores en el interior de la República Mexicana, para certificar empresas en todo el territorio nacional (enero-junio). El Comité Dictaminador sesionó en tres ocasiones para la revisión de todos los expedientes de las empresas que desean recibir el Distintivo, valorando si las evidencias presentadas cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria y lineamientos respectivos (julio-septiembre). 160 empresas cumplen cabalmente con los requisitos para recibir el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” (julio-septiembre). Sesión del Comité Técnico de Normalización Nacional de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral para la modificación de la Norma mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (abril-junio).</p>		

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al tercer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
Presupuesto Anexo 10	Original: 18.77 mdp	Modificado: 8.93 mdp
<p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral. Fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. Desarrollar y poner en práctica un modelo integral de atención y asistencia a víctimas de la trata de personas y familiares. Generar un mecanismo de inspección y detección de los giros en los que se presenten condiciones que puedan derivar en la Trata de Personas con fines de explotación laboral; así como prevenir, en materia laboral, la captación de susceptibles víctimas de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.</p>		
<p>Acciones realizadas y en proceso</p>		
<p>Norma mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se encuentran certificadas (julio-septiembre). 801 establecimientos certificados en la Norma (sector privado) (julio-septiembre). El Comité Técnico de Normalización Nacional de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral, sesionó en dos ocasiones para la revisión de los comentarios recibidos durante la consulta pública y finalmente aprobaron las modificaciones (julio-septiembre). El incremento al segundo trimestre por 0.26 millones de pesos del Programa Presupuestario E005 "Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral" a cargo de la Dirección General de Igualdad Laboral, se debe a transferencias de unidades responsables de la propia Secretaría, con el objeto de atender gastos de operación tales como: servicios de comedor, vales de gasolina, pasajes aéreos, seguros de bienes patrimoniales e impuesto sobre nóminas, derivado de los ajustes a los servicios a cargo, los cuales varían de conformidad con los servicios efectivamente devengados.</p>		
<p>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</p>		
Trimestre de origen	Descripción	Estado
III	Se solicita para el siguiente informe trimestral indicar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado de 18.77 mdp se reduce a 8.93 mdp para el tercer trimestre. Asimismo se recomienda verificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 09-04-2012), artículo 58, fracción III que se refiere a las reducciones a los programas presupuestarios. Y en todo caso justificar el destino del recurso modificado.	Pendiente